

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN N° 284

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA Nº 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL-LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta 12 DE SETIEMBRE DEL 2025

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 Pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- · Ficha ruc.
- · Declaraciones Firmadas.
- · Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO.

ATENTAMENTE

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000284

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001107

Nº E/M : 00284

Señores : R.U.C. :

Dirección :

Teléfono : Fax :

Email : Fecha : Moneda : S/.

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - EQUIPO DE MODALIDAD BASICA ESPECIAL

UNIDAD MEDIDA ITEM DESCRIPCION SERVICIO 526000130088 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA	VALOR TOTAL
SERVICIO 526000130088 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA	
TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos: Descripción del Servicio

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS



Gobierno Regional de Cusco Gerencia Regional de Educación Cusco Unidad de Gestión Educativa Local la Convención

Área de Gestión Pedagógica



""AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO O UNIDAD		UNIDAD DI	GESTION EDUCATIVA LA CONV	ENCION	
DE LOUCASTIVIDAD OPERATIVA	PLA		ISION DEL AULA DESTINADA A VIRGEN DE LAS MERCEDES- PIN		
MEN PRESUPUESTARIA	021				
ENURA PRESOPOESTARIA	FTE. FTO.	00	CLASIFICADOR	2.3.2 4 2 1	
CONVENTION DE LA CONTRATACIÓN		SERVICIO DE MEJORA DISTRIBUCION DEL ESPACIO PARA EL AULA DE ARTE PANETS -I.E. 50228 VIRGEN DE LAS MERCEDES-PÍNTOBAMBA			

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. FINALIDAD PUBLICA

Es organizar el espacio en el aula una mejora de atención y desarrollo de actividades diferenciadas con el objetivo de mejorar la distribución de los espacios físico en el programa PANTES

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica especializada para la ejecución de un servicio de mantenimiento integral a todo costo, que contemple el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y transporte, para la construcción e instalación de subdivisión interior con triplay en el ambiente indicados por la entidad contratante

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de Subdivisión del aula destinada A arte PANETS:

✓ Es a todo costo con material de triple, listones de madera, lijar y pintado con mano de obra incluido.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O DEL PERSONAL CLAVE

- Registro Nacional de Proveedor Vigente (RNP) siempre sea mayor a una UIT.
- RUC Activo y Habido.
- Tener Código CCI interbancario

ASPECTO TÉCNICO:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
01	SUBDIVISION DEL AULA DESTINADA A ARTE PANETS.	UNIDAD	El servicio comprenderá las siguientes actividades: Inspección del ambiente donde se ejecutarán la SUBDIVISION: Colocación de planchas de triplay sobre la estructura. Fijación y ensamblado seguro con tarugos y tornillos adecuados. Aplicación de acabados básicos (lijado, sellado, etc., si se requiere). Limpieza del área de trabajo y retiro de materiales sobrantes. El contratista deberá proveer e instalar los siguientes materiales (referenciales, pueden ser ajustados según requerimiento específico): 09 planchas de triplay de 4mm.122 cm x 244 cm. 18 listônes de madera de 2x4 pulgadas por 10 pies de longitud. 13 listones de madera de 2x2x9 pulgadas por 9 pies de longitud. 20 Tarrugos de madera para el ensamblado estructural. Pintura esmalte un galon según el color de pared de aula de arte, tinner más lijar de madera. 30 tornillos de 70 mm, resistentes y adecuados para madera. Incluido mano de obra.	01

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: El servicio lo realizara en la I.E.50228 VIRGEN DE LAS MERCEDES-PINTOBAMBA de forma presencial donde funciona el PANETS- UGEL-LC.

Plazo: El plazo de ejecución será 05 días después de la notificación de la orden de servicio. La carta de solicitud de pago deberá ser presentados en mesa de partes de la Unidad de Gestión educativa La Convención de lunes a viernes de 9:00 am a 13:00 pm y 14:30 pm a 17:00 pm.

 MOHILGEDATFORMIDAD DEL SERVICIO YRG/J-AGP/LOEL-LC GADA/RO/AGP.







Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación Cusco Unidad de Gestión Educativa Local la Convención

Area de Gestión Pedagógica



""AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, la misma que será otorgada en plazo no mayor de (05) días hábiles previa presentación La carta de solicitud de pago.

ORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- 1. Conformidad otorgada por el área usuaria
- 2. Carta de solicitud de pago
- 3. Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la unidad de Abastecimiento.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de contabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

10. PENALIDADES

12.

La Entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = (0.10 x monto) / (F x plazo en dias). F=0.40 para plazos menores a iguales a 60 días. F=0.25 para plazos mayores a 60 días. La Entidad tiene derecho para exigir además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN 13.

El postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los organos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecidos, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el postor, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilicita o corrupta del que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



MOH/DUGEL-LC YRG/J-ACP/LOEL-LC GADA/ROI/AGP.



Hagamos Trabajemos

Y MODIFICATORIAS.



QUILLABAMBA,......DE...... DEL......



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Señores:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Presente
EL QUE SUSCRIBE,, POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:
1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL TUO DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL TUO DE LA LEY N 28267 Y SU

ATENTAMENTE,

6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS

ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS

QUILLABAMBA,.....DE...... DEL.....



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

PACTO DE INTEGRIDAD

enores:	
INIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN	
resente	
L QUE SUSCRIBE,, POSTOR SEPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICA CON DNI, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA PLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	ADO D EL
RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMO OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO ENEFÍCIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLA A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	10S O O .ICO
CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALE. ÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTIC ESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.	
. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, SE COMPROMET VITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.	EΑ
. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR I ROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.	
. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:	
5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.	J EL
5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL CONVENCIÓN, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.	. LA

ATENTAMENTE,





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

	QUILLABAMBA,DEDEDEL	
Señores:		
UNIDAD	DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN	
Presente		
	L QUE SUSCRIBE,, POST	
	'/O REPRESENTANTE LEGAL DE DENTIFICADO CON DNI,CON DOMICILIO	-
	DISTRITO DEDISTRITO DE	
F	PROVINCIA, DEPARTAMENTO	
A	AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY	DE
F	ROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.	
[DECLARO BAJO JURAMENTO.	
	NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN	LA
	UGEL LA CONVENCIÓN DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDA	ΣY
	SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.	
	 NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. 	
	NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.	

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

		Q	UILLABAMBA,	DE	DE	:L
Señores:						
UNIDAD DE GE	STIÓN EDUCATIVA I	OCAL LA CON	IVENCIÓN			
Presente						
EL QUE SUSC	RIBE,				, POS	TOR Y/O
REPRESENTAN	TE LEGAL DE				IDEN	ΓΙΓΙCADO
	DNI	•				
			DISTRITO	DE		
PROVINCIA		, DEPARTAI	MENTO			

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

	QUILLABAMBA,DEDEDEL			
Señores:				
UNIDAD DE GE	STIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN			
Asunto: Autori	zación para pago con abonos en cuenta CCI			
Por medio del CCI, en soles d	presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria el banco es:			
PROVEEDOR	·			
R.U.C. N°	·			
TELÉFONO N°	·			
CCI N°	·			
ENTIDAD BANCARIA N° :				
CORREO	·			
En tal	sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi			

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a m nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,